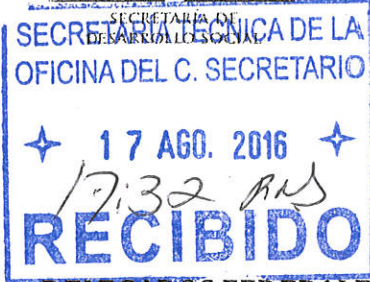


SEDESOL



Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional



OFICIO CIRCULAR.DGDR.614/314/2016

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2016

Acuse

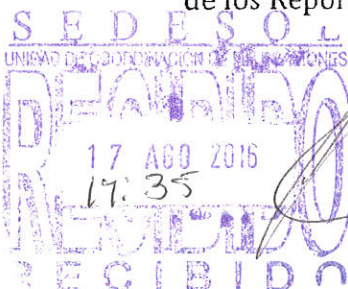
DELEGADOS FEDERALES DE LA SEDESOL
PRESENTE

De acuerdo al Capítulo V De los Fondos de Aportaciones Federales, artículo 49, de la Ley de Coordinación fiscal; donde se establece que “recibidos los recursos de los fondos de que se trate por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales”, además de que por su parte “cuando la entidad de fiscalización del Poder Legislativo local, detecte que los recursos de los Fondos no se han destinado a los fines establecidos en esta Ley, deberá hacerlo del conocimiento inmediato de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.”

Y considerando que el apartado 5.2.1 Responsabilidades de las Delegaciones de la SEDESOL de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, señala en términos de la verificación y supervisión que las funciones principales de los Delegados SEDESOL son:

- II. Verificar que se cumplan las políticas, programas y acciones de la SEDESOL.
- III. Verificar y supervisar el seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS...
- IV. Verificar que la MIDS de cada municipio y DT cumpla con los criterios establecidos en los Lineamientos y en su caso emitir recomendaciones para su cumplimiento.

Por lo anterior, me permito exhortarlos a realizar una supervisión y verificación constantes de la información acerca del avance del registro de recursos del FAIS en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2016, esto a través de la coordinación de estrategias de seguimiento desarrolladas en su delegación, así como de los Reportes FAIS que esta Dirección elabora y envía cada semana.



Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, CP 06600, México, DF.

Tel. (55) 5328 5000 www.sedesol.gob.mx



Salte

Además, cabe precisar que en el caso de la detección de irregularidades o disparidades entre la información registrada y aquella observada en registro de campo, es necesario informar al municipio para que corrija, diseñe e implemente mecanismos de control que aseguren la veracidad de la información reportada y, en caso de no corregir la información, es indispensable notificar de manera inmediata al Órgano Fiscalizador de la Entidad (OFE) a fin de que este último verifique la existencia de dichas afectaciones. Debe agregarse que si el OFE requiere una contraseña, puede solicitarla mediante oficio a esta Dirección.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General de Desarrollo Regional



Ariel Álvarez Fernández

C.c.p Jose Antonio Meade Kuribreña.- Secretario de Desarrollo Social.- Presente.
Vanessa Rubio Márquez.- Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.- Para su conocimiento.
Mario Zamora Gastelum.- Jefe de la Unidad de Coordinación de delegaciones.- Para su conocimiento.
Enlaces FAIS Estatal y Municipal.- Para su conocimiento.

